



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN – MAGDALENA

El Retén, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso: MATRIMONIO
Radicación: 47-268-40-89-001-2021-00183-00
Contrayentes: LUIS JOSE BOLAÑO PACHECO y DAYANA
VANESSA CERA DE LA HOZ

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo al hecho de que los contrayentes no concurrieron a la celebración del matrimonio por ellos solicitado y programado para el catorce (14) de octubre del 2021 a las once (11) de la mañana y no habiendo presentado excusa por su no comparecencia dentro de los tres (3) días siguientes a esa fecha, ni se ha solicitado nueva fecha para su celebración, se tiene por desistida la solicitud y se impone el rechazo de la misma, por lo expuesto, se,

RESUELVE:

Rechazar la solicitud de matrimonio presentada por LUIS JOSÉ BOLAÑO PACHECO y DAYANA VANESSA CERA DE LA HOZ. Devuélvase la solicitud a los peticionarios al correo electrónico desde donde se envió la petición .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN – MAGDALENA La presente providencia fue notificada a través de estado No. <u>63</u> de fecha <u>28 OCTUBRE 2021</u> JAIRO GONZALEZ CANTILLO Secretario
